



Número de oficio: SAFIN03/SSA/DGPYSG/DCP/5896/2022

Asunto: Orden de Servicio de 15 servicios de diagnóstico  
San Francisco de Campeche, Cam., a 12 de diciembre de 2022

**C. DANIEL ESTRADA MEDINA**

PRIVADA PARALELA AVENIDA JAINA; NO. EXT. 4; ENTRE PRIVADA  
PRIMERA DE JAINA Y SEGUNDA PRIVADA DE JAINA; PLAN CHAC; CP.  
24088

Presente

En relación a su cotización de 8 de diciembre de 2022, presentada ante la Dirección de Control Patrimonial y de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 6, 21, 22, 23 párrafo segundo, 34, fracción IV y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 2 fracción VII y Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2022; en relación con el dispositivo 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 23 fracción I y 35 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; se le adjudica de manera directa la siguiente servicio, bajo las condiciones y fuente de financiamiento que se detallan a continuación:

**CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES**

Partida	Unidad de Medida	Cant.	Descripción:	Precio por unidad	Precio Total
Única	Servicio	15	Diagnóstico en cuanto a motor, transmisión y sistema eléctrico de 15 unidades vehiculares que son susceptibles de ser otorgadas en donación por Petróleos Mexicanos a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche	\$1,500	\$22,500
<b>TOTAL VEHÍCULOS</b>				<b>Subtotal</b>	<b>\$22,500</b>
				<b>I.V.A.</b>	<b>\$3,600</b>
				<b>Total</b>	<b>\$26,100</b>

Con cargo a la clave presupuestal: 21111032218510O00000M012008502470N115A3551

Clasificación económica			
Tipo de gasto		TG	1- Gasto corriente
Fuente de financiamiento	Fuente de origen	FO	1-No etiquetado
	Tipo de fuente	TF	1- Recursos Fiscales
	Fuente específica	FE	A-Recursos Federales del Ejercicio Actual





**Primera.** Periodo de trabajo: Los días miércoles 14 y jueves 15 de diciembre de 2022.

**Segunda.** Lugar de ubicación de las unidades vehiculares: Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos, avenida Sitio Grande #2000, fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, C.P. 86038, Villahermosa, Tabasco.

**Tercera.** Plazo para entrega del diagnóstico: 4 días naturales, una vez concluida la revisión de las unidades

Requerimiento del diagnóstico: Hoja membretada del prestador de servicios, descripción de los trabajos realizados, desglosar fallas mecánicas presentadas, listado de piezas para sustituir, firma del responsable; y reporte fotográfico.

**Cuarta.** Método, forma y condiciones de pago: Método de pago, en parcialidades o diferido; Forma de pago, transferencia bancaria y condiciones de pago, a satisfacción del Estado, previa firma del acta de entrega -recepción de los diagnósticos recibidos con los requisitos establecidos y la evidencia fotográfica entregada.

**Quinta.** Moneda: Pesos Mexicanos.

**Sexta.** Responsable de la recepción del servicio y seguimiento del mismo: El responsable de la recepción y supervisión de la prestación del servicio será el Lic. Walter Gabriel Chan Tamay, Subdirector Servicios adscrito a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que será prestado en la ubicación de las unidades vehiculares referida en la cláusula segunda del presente documento. En cuanto a los diagnósticos y la evidencia fotográfica, deberá ser presentado en la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, en un horario comprendido entre las 8:00 y 16:00 horas, en el domicilio Calle 8 No. 325 (Edificio Lavalle) entre calle 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro C.P. 24000 Campeche, Campeche.

**Séptima.** Integridad de la orden: El documento denominado "Anexo Único" adjunto a la solicitud de cotización SAFIN03/SSA/DGPySG/DCP/5811/2022, forma parte integrante de la presente orden; por consiguiente, se estará en el entendido de que "El Prestador de Servicio" se obliga a cumplir cabalmente con las condiciones y requerimientos ahí establecidos.

**Octava.** Penas: Por la demora en la prestación del servicio, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales, contados a partir del día siguiente del vencimiento para la prestación del mismo, concluido este plazo se procederá a la cancelación definitiva de la presente orden.

**Novena.** Modificaciones a la orden: En el caso de que se requiera modificación en cuanto a conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, ésta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Prestador de Servicio" remitir en un plazo máximo de 5 días hábiles, antes de que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, el escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

**Décima.** Responsabilidad: Por último, es preciso señalar que será responsable el prestador por los defectos y vicios ocultos del servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere incurrido en los términos del pedido.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, me despido con un cordial saludo.

Atentamente

  
**L.D. Samuel Adrian Alcudia Moo**  
Director de Control Patrimonial de la SAFIN.





**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

*Daniel Estrada U.  
Recibí 12/12/22.*

C.c.p. C. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración y Finanzas.  
C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración de la SAFIN.  
C.c.p. L.A. Benito Jiménez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN  
C.c.p. Lic. Walter Gabriel Chan Tamay.-Subdirector de Servicios de la Dirección de Control Patrimonial de la SAFIN.

